



## ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

### SESION EXTRAORDINARIA N°29

En Villa Alegre, a 8 de febrero de 2024, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad remota por la plataforma Google meet, bajo la presidencia del **ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS** y la presencia de los Concejales, **CESAR VALLEJOS, HORACIO LOBOS AZOCAR, ANDRÉS SÁEZ CASTRO, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES, CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ** y **LUIS ORELLANA RAMÍREZ. MINISTRO DE FE**, Secretario Municipal, **CLAUDIA BERRÍOS NILO**.

En la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°498:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cuatro votos a favor de los Concejales Cesar Vallejos, Luis Orellana, Andrés Sáez y del Alcalde; tres rechazos de los Concejales, María Ignacia González, Horacio Lobos y Claudio Jorquera, propuesta de adjudicación y celebrar contrato de Licitación Pública ID: 1738-1-IQ24 Festival de la Naranja 2024, al oferente Diego Humberto Barahona Soto por un monto total de \$144.780.000 (ciento cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta mil pesos). Con la siguiente parrilla de artistas.

Noche del Viernes 23 de febrero:

1. Grupo Local Corte Ranchero para "Apertura" (Los Rancheros de Villa Alegre)
2. Grupo Los Charros de Lumaco.
3. Humorista Huaso Filomeno.
4. Artista Alanis Lagos.
5. Animadores: Mariela Montero y Patricio Laguna.
6. Animador Local para Backstage (Manuel Moncho Perez)

Noche del Sábado 24 de febrero:

1. Balet Folclorico Local para "Apertura" (Raices de Villa Alegre)
2. Artista Leo Rey y su Banda.
3. Humorista Ernesto Beloni, "Che-Copete + El poeta.
4. Artista Garras de Amor.
5. Animadores: Marlene Olivari y Patricio Laguna.
6. Animador Local para Backstage (Manuel Moncho Perez)

**Acuerdo N°499:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, propuesta de funciones y objetivos de Honorarios a Suma Alzada que señala a continuación:

Para la Unidad de Secretaría municipal: **Objetivo:** Soporte Técnico y desarrollador de plataformas para proceso de transformación digital en cumplimiento de la ley 21.180. **Funciones:** resolver las incidencias del sistema de gestión documental digital app.villalegre.cl. Desarrollar nuevo banner en la plataforma app.villalegre.cl que permita interoperabilidad con las plataformas digitales que ofrece gratuitamente el gobierno digital. Incorporar la firma con clave única en los diversos contratos de honorarios, de obras entre otros que se presenten. Migración de datos de servidores a nube de almacenamiento.

Para la Unidad de Administración y Finanzas

**OBJETIVO:** Mejorar los sistemas de Control Contable a través de la conciliación Bancaria. **Funciones:** Implementar la conciliación bancaria del sistema CAS Chile, Análisis contable y financiero que permita determinar correctamente los saldos bancarios. Control de cheques protestados y caducados, control de cheques emitidos y cobrados. Control de todo tipo de ingresos y egresos bancarios.

*El presente instrumento emitido solo para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.*

